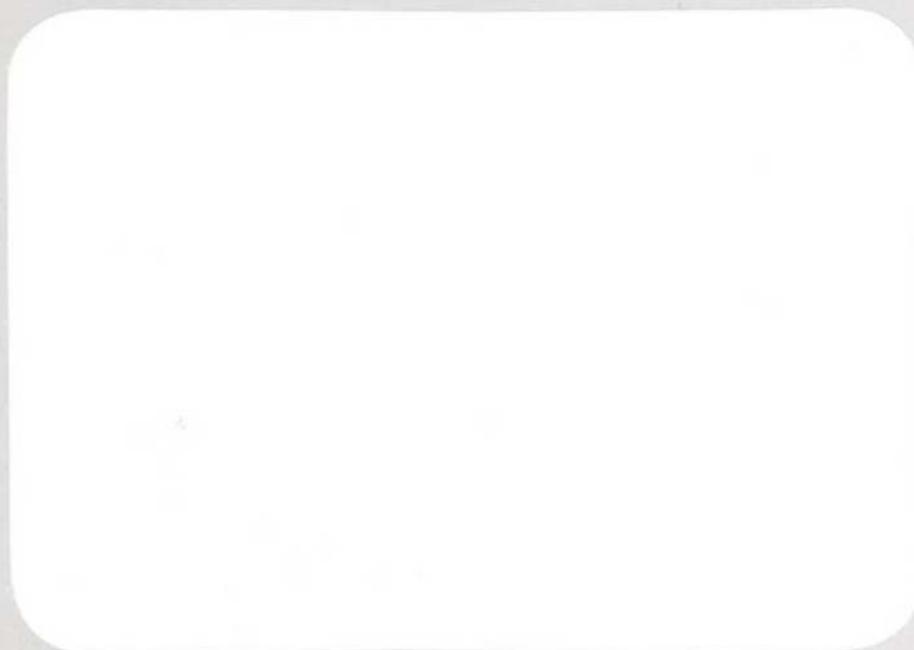




REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA
XII
QUITO D.M.

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DE QUITO D.M.

Copia No.....

Fecha..... **21 MAR. 2017**

Dra. María del Pilar Flores
NOTARIA

0014432



20161701012P01022

002-002-000012047

PROTOCOLIZACIÓN 20161701012P01022

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

OTORGAMIENTO: 12 DE ABRIL DEL 2016, (11:14)

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: DELEGACION DE PODER DE MANDATO, OTORGADO POR ENAP REFINERIAS S.A. EN FAVOR DE LUIS BALMACEDA, JUAN JOSE ESPINOSA CORDOVA Y EDUARDO TAPIA ALVAYAY

HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

INDETERMINADA

TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REPRESENTADO POR EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY	RUC	1792543460001

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA 2016-17-1-12-P01022

0014433

PROTOCOLIZACIÓN

Quito, a 12 ABR. 2016

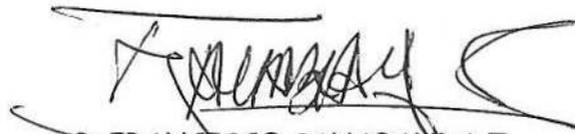
Di 3 Copias

Señora Notaria:

Francisco Sanabanda Trujillo, Abogado en libre ejercicio profesional, solicito realice la protocolización de la DELEGACION DE PODER DE MANDATO, otorgado por ENAP REFINERIAS S.A. en favor de LUIS MANRÍQUEZ BALMACEDA, JUAN JOSE ESPINOSA CORDOVA Y EDUARDO TAPIA ALVAYAY, debidamente legalizado en el consulado del Ecuador en Santiago-Chile.

Una vez protocolizado sírvase otorgar las copias certificadas necesarias.

Atentamente,



AB. FRANCISCO SANABANDA T.

MAT. 17-2014-139 FA.





DELEGACIÓN ESPECIAL DE MANDATO

ENAP REFINERIAS S.A.

-A-

LUIS MANRIQUEZ BALMACEDA Y OTROS

EN SANTIAGO DE CHILE, a catorce de Octubre del dos mil catorce, ante mí, **GUSTAVO MONTERO MARTI**, Notario Público Suplente del Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago don **JOSE MUSALEM SAFFIE**, con domicilio en esta ciudad, calle Huérfanos setecientos setenta, tercer piso, según **Decreto número seiscientos veintiuno - dos mil catorce**, de la Presidencia de la Corte de Apelaciones de fecha ocho de octubre de dos mil catorce, protocolizado al final de los Registros del mes de octubre del mismo año, comparecen: Don **MARC LLAMBIAS BERNAUS**, chileno, divorciado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad y Rol único Tributario número siete millones catorce mil ochocientos cuarenta y tres guión nueve, en representación, según se acreditará, de **Enap Refinerías S.A.**, también en adelante indistintamente **"ERSA"**, Rol Único Tributario número ochenta y siete millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos guión nueve, sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de



la República de Chile, inscrita a fojas dos vuelta número tres, del Registro de Comercio del año dos mil cuatro, de cargo del Conservador de Comercio de Concón, del giro de comercialización y refinación de hidrocarburos y sus derivados, ambos domiciliados en Avenida Borgoño número veinticinco mil setecientos setenta y siete, de la Comuna de Concón, el representante compareciente, de paso en ésta, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: PRIMERO: En virtud de las facultades otorgadas en sesión de directorio quinientos sesenta y cuatro, de treinta de abril de dos mil catorce, acuerdo quinientos sesenta y cuatro guión seis, viene en otorgar PODER ESPECIAL a las siguientes personas: en favor de (i) **Luis Manríquez Balmaceda**, casado, mayor de edad, con cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos dieciocho guión uno y de (ii) **Juan José Espinosa Córdova**, ciudadano Ecuatoriano, residente en Quito, Ecuador, mayor de edad, de estado civil casado y con capacidad legal, portador de la cédula de identidad ecuatoriana Número. uno siete uno dos uno nueve tres tres cinco seis y de (iii) **Eduardo Tapia Alva**, chileno, casado, cédula de identidad ecuatoriana es uno siete dos ocho nueve nueve seis tres cuatro guión nueve, en adelante denominados "Los Mandatarios", para que de forma individual -o- conjunta a nombre y en representación de la compañía Enap Refinerías S.A., comparezcan en la suscripción de la escritura pública de constitución de la compañía EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A., en la República del Ecuador; compañía en la cual Enap Refinerías S.A. tendrá el **uno por ciento** de participación accionaria y de forma individual o conjunta representen a la compañía en todos los trámites conducentes a lograr dicha constitución. Los Mandatarios de manera individual o conjunta estarán plenamente facultados además para participar en todas las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía y para votar en representación de Enap Refinerías S.A. en los temas que sean tratados en dichas Juntas. En comprobante y previa lectura, firma el



compareciente el presente instrumento. Se otorga copia. Esta hoja
corresponde a la escritura de DELEGACIÓN ESPECIAL DE MANDATO
entre ENAP REFINERIAS S.A. A LUIS MANRIQUEZ BALMACEDA Y
OTROS.



El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) [Signature]
Santiago, 08 ABR 2016
VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones

[Signature]

REPRESENTANTE ENAP REFINERIAS S.A.
C.N.I. 7.014.843-9



[Signature]

La presente copia es
testimonio fiel de su original
15 OCT 2014
JOSE MIGUEL SAFFIE
NOTARIO PÚBLICO



Certifico: Que la presente fotocopia, que
consta de 03... copias, está conforme con
el documento original que tuve a la vista.
Santiago, 07 ABR 2016

GERMAN ROUSSEAU DEL RIO
Notario Suplente
XXII Notaria Santiago



REALIZADA EN EL MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE
FIRMA DEL (A) [Signature]
- 8 ABR 2016

[Signature]

del Registro
servador de
finación de
da Borgoño
Comuna de
en acredita
n virtud de
sesenta y
s sesenta
siguientes
mayor de
iscientos
an José
Ecuador,
ador de
o nueve
casado,
ve seis
, para
de la
de la
ONES
cual
aria
; los
de
ara
a y
ue
el

7



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 758/2016

Quien suscribe MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO, CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de VICTOR GOMEZ ZAPATA, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

SANTIAGO, 8 de Abril del 2016

**MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO
CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR**



Arancel Consular: III 15.7
Valor: US \$ 50,00

LEG<<65>> <<SANTIAGO>> <<A-803843>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)



RAZÓN
diecio
Sanaba
catorce
fojas i
Públic
actual
otorge
BALM
ALVA
Chile.
GB/.

REVERSO INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC. 3° C.O.T.
Real
GUSTAVO MONTERO MARTI
Notario Suplente
48° NOTARIA JOSE MUSALEM S.
SANTIAGO

NOTARIO SUPLENTE
GUSTAVO MONTERO MARTI

[Handwritten signature]



0014436

NOTARIA
XII
D.M. QUITO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: de conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial y a petición del Abogado Francisco Sanabanda T. con registro profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión ciento treinta y nueve del Foro de Abogados, en cuatro fojas incluida la petición; **PROTOCOLIZO** en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Segunda de esta ciudad y cantón Quito, actualmente a mi cargo: la DELEGACION DE PODER DE MANDATO, otorgado por ENAP REFINERIAS S.A. en favor de LUIS MANRÍQUEZ BALMACEDA, JUAN JOSE ESPINOSA CORDOVA Y EDUARDO TAPIA ALVAYAY, debidamente legalizado en el consulado del Ecuador en Santiago-Chile., que antecede. Quito, hoy día doce de abril de dos mil dieciséis.- GB/.



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000022386



20171701012O00435



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701012O00435

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE MARZO DEL 2017, (15:43)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	179254346001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ENAP REFINERIA S.A
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	179254346001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
... copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 21 MAR 2017

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



NOTARÍA
XII



